

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 76 – Sesión
29 de diciembre de 2022

En Montevideo, el veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 76ª sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 65. Res. N° 1370/2022.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 65 correspondiente a la sesión de fecha 27.10.2022.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstuvo en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 66. Res. N° 1371/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 66 correspondiente a la sesión de fecha 3.11.2022.

ACTA N° 67. Res. N° 1372/2022.

29.12.2022

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 67 correspondiente a la sesión de fecha 9.11.2022.

ACTA N° 68. Res. N° 1373/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 68 correspondiente a la sesión de fecha 10.11.2022.

ACTA N° 69. Res. N° 1374/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 69 correspondiente a la sesión de fecha 16.11.2022.

ACTA N° 70.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 71.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 72.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 73.

En elaboración.

ACTA N° 74.

En elaboración.

ACTA N° 75.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INFORME JURÍDICO A SOLICITUD AMPARADA EN ARTÍCULO 8 LEY 17.738. Res. N° 1375/2022.

29.12.2022

SRA. PRESIDENTE: Hemos recibido respuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a solicitud realizada por el Dr. Alza, al amparo del Artículo 8 de la Ley 17.838, considerando esta Cartera que dicho petitorio no corresponde, detallando en ella sus argumentos en ese sentido.

Corresponde tomar conocimiento.

Visto: El informe jurídico remitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referido a la solicitud realizada por el Dr. Alza al amparo del Artículo 8 de la Ley 17.838.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SALUTACIONES DE FIN DE AÑO RECIBIDAS. Res. N° 1376/2022.

SRA. PRESIDENTE: A los saludos recibidos la semana anterior, se han sumado otros, a saber: Senadora Gloria Rodríguez, agradeciendo los nuestros; Partido Independiente; Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay; Fondo de Solidaridad; Consejo Directivo de la Asociación Médica de San José; AGESIC.

Corresponde, además de nuestro agradecimiento, tomar conocimiento de estas salutations.

Visto: Los saludos recibidos con motivo de las fiestas tradicionales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA DR. RODRÍGUEZ ANDRADA. Res. N° 1377/2022.

SRA. PRESIDENTE: El Dr. Rodríguez Andrada solicita licencia sin goce de sueldo para la sesión de hoy.

Se pone a consideración.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el día 29.12.2022 presentada por el Dr. Blauco Rodríguez.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el día 29.12.2022 presentada por el Dr. Blauco Rodríguez.

2. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

3) ASUNTOS PREVIOS.

29.12.2022

REMISIÓN A LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR DEL ANTEPROYECTO DE LEY “EXPRÉS” APROBADO POR DIRECTORIO. Res. N° 1378/2022.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Señora Presidente: quisiera plantear algo que omitiéramos llevar a cabo la semana pasada, y es remitir a la Comisión Asesora y de Contralor el anteproyecto de reforma legal aprobado por este Directorio en sesión del 22 de diciembre.

Por lo tanto, dejo planteada formalmente esta solicitud; que se le remita lo aprobado, para su conocimiento.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Se va a votar.

Visto: El anteproyecto de reforma legal aprobado por este Directorio en sesión de fecha 22 de diciembre de 2022.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Remitir a la Comisión Asesora y de Contralor para su conocimiento.

ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DE REFORMA LEGAL AL SR. MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Res. N° 1379/2022.

SRA. PRESIDENTE: Quiero dar cuenta a los señores Directores que hoy concurrimos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social junto al Director Secretario y al Vicepresidente, a entregar al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social el anteproyecto de reforma del marco legal que este Directorio aprobara el pasado jueves 22 de diciembre, junto con la exposición de motivos –también puesta a consideración de este Cuerpo-, además de los cálculos actuariales, anteriormente aprobados también.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SEÑALIZACIÓN DE CORDÓN DE VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

SRA. PRESIDENTE: Quiero informarles que la Intendencia procedió a pintar un tramo del cordón de la vereda frente a la sede de la Caja, por Avenida Uruguay, destinándose así un lugar especial para el estacionamiento de personas con movilidad reducida.

Como recordarán, la puerta que da sobre la referida avenida cuenta con vigilancia mediante cámara integrada al sistema de monitoreo; quiere decir que una vez que se detecte la necesidad de franquear el acceso al edificio sede por Av. Uruguay, un guardia se traslada a esos efectos. En breve completaremos esta etapa con carteles debidamente señalizados, que se colocarán en el lugar. Asimismo, estas mejoras realizadas se difundirán en la página web de la Institución para conocimiento de nuestros afiliados.

29.12.2022

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: aplaudo la preocupación ante esas inquietudes; son pequeñas señales que, sumadas, terminan siendo un mensaje diferente al que se estaba dando. Me parece que debiera ser tenido en cuenta como parte de un esfuerzo por hacer algo diferente.

Pienso que no debe tener un costo significativo –ni por aproximación- que la banda superior que está por encima de la franja gris que rodea el edificio sede de la Caja -1 metro y medio, casi 2, de alto- se pintara de color claro, tal como el que luce en la Embajada de Francia. Eso cambiaría sustancialmente su imagen. Reitero; debe tener un costo muy bajo. Es una inquietud que tengo desde siempre, y aprovecho el comentario de la señora Presidenta para hacer el planteo.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Una breve acotación. Con relación al planteo del Dr. Abisab respecto a pintar de color rojo el cordón perteneciente al garaje de la Caja de Profesionales, nos explicaron técnicos de la Comuna que no se lo puede pintar todo ya que parte del mismo corresponde al padrón lindero al de nuestra Institución. De todas formas, se continuará trabajando para solucionar el tema de alguna manera.

Los mantendremos informados al respecto.

OBSERVACIÓN A VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A SESIÓN DE FECHA 22/12/22.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: quisiera hacer una apreciación.

En la versión taquigráfica de la última sesión ordinaria, realizada el jueves 22 de diciembre, luego de que yo hiciera mi fundamentación de voto negativo a la exposición de motivos que acompaña el anteproyecto aprobado por este Cuerpo y elevado al Poder Ejecutivo, aparecen algunas expresiones del Cr. González en respuesta a mi intervención; da una serie de números y datos. Realmente no recuerdo haberlo escuchado; esto no lo dijo en Sala el señor Director.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Lo leí en Sala, sí, señor Director. Traje la información expresamente para aclarar el punto.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Así fue; lo recuerdo perfectamente.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Voy a pedir el audio correspondiente porque –reitero-, no recuerdo tal intervención.

Se aclara por parte de la Taquígrafa y del Jefe de Secretaría, que efectivamente existió tal intervención y que las palabras del Cr. González fueron debidamente recogidas tal como fueron vertidas en Sala.

29.12.2022

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias por la aclaración, entonces.

SOLICITUD DE LICENCIA REGLAMENTARIA ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI. Res. N° 1380/2022.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: quiero solicitar licencia reglamentaria para el próximo viernes 30 de diciembre.

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti por el día 30 de diciembre de 2022.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria por el día 30 de diciembre de 2022 presentada por el Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI se abstuvo.

VIDEO ELABORADO POR LA AGENCIA DE COMUNICACIÓN. Res. N° 1381/2022.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Quiero informar que la agencia de comunicación elaboró un video, que se difundirá en redes institucionales a partir de mediados de enero próximo –este es el primero de una serie, habiendo cinco más- dando a conocer cómo realizar trámites en la Caja, facilitando así el procedimiento a nuestros afiliados.

(Se proyecta en pantalla el video de referencia).

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una consulta. Se trata de actores, ¿verdad? Es decir, no hay funcionarios en el video –hago la referencia tomando en cuenta el tema del derecho de imagen.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Exactamente, señor Director. Se filmó en la sede de nuestra Institución, con la ayuda de uno de nuestros funcionarios, pero con actores y una locutora profesionales. En ese sentido, fuimos muy cuidadosos.

Por otra parte, cada video emitido tiene un determinado costo, muy reducido.

En opinión de la agencia, el video resultó un tanto extenso, por lo que se intentará, para los próximos, que sean más breves.

En cuanto a las sugerencias que algunos señores Directores están formulando sobre el mismo, se le harán llegar a la agencia para su consideración.

29.12.2022

SRA. PRESIDENTE: El video está muy bien logrado, realmente, más allá de las modificaciones que se le puedan realizar; es por completo perfectible.

Por último -y como dijo el Dr. Alza- se tomaron las precauciones del caso en cuanto a proteger la imagen de nuestros funcionarios. De ahí que se contrataran profesionales.

Visto: El vídeo elaborado por la empresa de comunicación 365, a los efectos de ser difundido en las redes institucionales en el que se dará a conocer cómo realizar trámites ante Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 1382/2022.

SRA. PRESIDENTE: Si están de acuerdo, alteramos el orden del día y convocamos al Gerente General y al equipo de la Asesoría Económico Actuarial para que nos hagan la presentación del informe de viabilidad actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Pasar a tratar el tema “Informe de viabilidad actuarial 2022, año base 2021. Presentación.”

9) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

INFORME DE VIABILIDAD ACTUARIAL 2022, AÑO BASE 2021.
PRESENTACIÓN.

Siendo la hora 15:10 ingresan a Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez y las Ecs. Jimena Pardo y Magdalena Pérez.

SRA. PRESIDENTE: Damos la bienvenida a las Economistas Pardo y Pérez, quienes nos presentarán el trabajo realizado sobre viabilidad actuarial 2022.

Adelante.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Buenas tardes. Antes de comenzar quisiera que me evacuaran una duda.

¿Qué significa que el sistema esté maduro o que no lo esté? ¿A qué refiere exactamente esa expresión? Para tenerlo claro y evitar de esa forma repetir conceptos erróneamente.

Ec. Pardo: Buenas tardes. Maduro refiere a que se alcanza una relativa estabilidad entre los que están llegando a la etapa de jubilación y los que entran al sistema.

29.12.2022

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: ¿De cuántos años hablamos en su totalidad, desde principio a fin?

Ec. Pardo: La Caja Profesional fue creada en el año 1954. La mayor cantidad de profesionales comenzó a ingresar cuando se sucedió el “boom” universitario; en los años '70 y '80. Ronda esa fecha. Toda esa masa de gente, en su mayoría, va a alcanzar causal en unos 15 años. En ese momento la Caja alcanzaría su madurez. No tiene que ver con la fecha de creación de la Institución sino con cuándo se alcanza tal estabilidad.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: En síntesis, se considera maduro cuando se estabiliza la salida y la entrada al régimen.

Ec. Pardo: En resumen, sí. Cuando logra estabilizarse, aunque es un concepto un tanto relativo.

A continuación, se proyecta en pantalla la presentación.

SRA. PRESIDENTE: Agradecemos la labor realizada.

Se retiran de Sala las Ecs. Pardo y Pérez.

4) GERENCIA GENERAL.

CONVENIO CON INEFOP. SUBSIDIOS PARA CAPACITACIÓN.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Para comenzar, traje un proyecto de resolución a efectos de que -si están de acuerdo y para no esperar al reintegro de las sesiones ordinarias- se delegue en la Gerencia General la firma de los contratos que remita Inefop para el acceso a subsidios que este otorga a Caja Profesional como institución beneficiaria. Creo que ello redundará en beneficio de nuestra Institución y puede aportar una buena imagen de ella.

¿A qué refiere esto? Inefop brinda apoyo a empresas mediante apoyo no reembolsable o subsidios parciales. La Caja reúne las condiciones de beneficiaria, habiéndose realizado las gestiones correspondientes y teniendo todo instrumentado en ese sentido. Hay dos cursos, uno denominado “Gestión de Carteras de Inversión” y otro denominado “Delegado de Protección de Datos Personales”, en los que nuestra Institución va a recibir el subsidio correspondiente. Si les interesa, pasamos a considerar el tema ahora; si no, lo postergamos para una próxima sesión. Como ustedes decidan.

SRA. PRESIDENTE: Lo abordamos ahora, Contador.

29.12.2022

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: De acuerdo. Paso a leerles los antecedentes. El informe elaborado establece lo siguiente: “*Subsidios otorgados por Inefop para capacitación. Ley 18.406. Por Ley 18.406 se crea Inefop, estableciendo entre otros de sus cometidos la promoción de la formación continua, el desarrollo de acciones y programas para incentivar el mejoramiento tecnológico de empresas.*

Es en este marco que Inefop elaboró instrumentos de apoyo a empresas mediante aportes no reembolsables o subsidios parciales que el Instituto diseña e instrumenta.

La Caja cumple con las condiciones para ser empresa beneficiaria” –yo le llamaría entidad beneficiaria- “en el otorgamiento de subsidios para las capacitaciones que se contratan.

Los valores máximos de los porcentajes de subsidios se establecen en función del tamaño de la empresa (definido según el Decreto 504/0071). En el caso de la Caja el porcentaje máximo de subsidio -más de 100 personas ocupadas- es del 30 por ciento

Las condiciones a cumplir son las siguientes:

a) Postular formalmente al instrumento a través de los procedimientos y formularios que Inefop disponga.

b) Demostrar que se está al día con las obligaciones tributarias y de seguridad social.

c) Presentar toda documentación que Inefop establezca y requiera.

d) Estar dispuesta a firmar los contratos requeridos y en los tiempos establecidos por Inefop.

e) Estar dispuesta a firmar los contratos requeridos y en los tiempos establecidos por Inefop.

f) Estar dispuesta a entregar toda la información requerida por Inefop para el seguimiento y cierre de las actividades apoyadas, así como para la evaluación de resultados e impacto y auditorías que se realicen por parte del Instituto o quien este determine.

g) Presentar una persona que cumpla la función de responsable de la actividad frente al Instituto.”

Luego define el procedimiento de solicitud, que no me parece trascendente leer ahora.

Paso a plantearles el proyecto de resolución que redactamos y que reza lo siguiente: “*Visto: el apoyo a empresas mediante aportes no reembolsables o subsidios parciales que otorga Inefop para las cuales la Caja reúne las condiciones de beneficiaria. Considerando: Que el procedimiento indicado por Inefop para el acceso al subsidio requiere de la firma por parte del representante legal de la Caja de los contratos que se elaboran para cada capacitación. Se resuelve: 1. Delegar en la Gerencia General la firma de los contratos que remita Inefop para el acceso a los subsidios que se otorguen a la Caja como institución beneficiaria. 2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable – Departamento de Gestión Humana a sus efectos.”*

Quiero precisar que en principio este proyecto de resolución se redactó para que se delegara a la Mesa de Directorio. Considero que este es un tema de gestión; no tiene sentido distraerla con la firma de asuntos que refieren a capacitación. Es mi opinión. Por

29.12.2022

ese motivo sugerí que en el proyecto se delegara en el Gerente General y no en la Mesa. Queda en ustedes aceptarlo o modificarlo.

Por último, informo que el costo del curso de Gestión de Carteras es de US\$ 1.281, recibiendo Caja de Profesionales el 30% de ese monto. Por otra parte, el curso de Delegado de Protección de Datos tiene un costo de \$40.000, aprobándose un subsidio del mismo porcentaje -30%- a nuestro favor.

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a votar, entonces, el proyecto de resolución sugerido.

Visto: El apoyo a empresas mediante aportes no reembolsables o subsidios parciales que otorga INEFOP, para los cuales la Caja reúne las condiciones de beneficiaria.

Considerando: Que el procedimiento indicado por INEFOP para el acceso al subsidio requiere de la firma por parte del representante legal de la Caja de los contratos que se elaboran para cada capacitación.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Delegar en la Gerencia General la firma de los contratos que remita INEFOP para el acceso a los subsidios que se otorguen a la Caja como institución beneficiaria.

2. Pase a Gerencia Administrativo Contable – Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Por mi parte no tengo más temas para plantear.

Me gustaría especialmente que me informaran acerca de la instancia que mantuvieran hoy ante el Poder Ejecutivo -Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Creo que como Gerente General debo estar especialmente al tanto de ello ya que el destino de la Caja está en juego. Si se considera oportuno desearía que me lo hicieran conocer.

SRA. PRESIDENTE: Sobre la instancia informamos muy brevemente hoy al inicio de la sesión. Luego nos reuniremos con usted, junto al Dr. Alza para conversar al respecto.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: De acuerdo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: ¿Tiene algo para agregar con relación a las trasposiciones presupuestales de los proyectos forestales y la relativa a la Torre de los Profesionales? Ambas figuran en el orden del día de hoy.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: No. Se trata, simplemente, de gestiones de rutina.

SRA.PRESIDENTE: Gracias, Contador.

Siendo la hora 16:25 se retira de Sala el Cr. Sánchez.

29.12.2022

5) GERENCIA DE AFILIADOS.-

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 15.12.2022 AL 21.12.2022. Rep. N° 551/2022. Res. N° 1383/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 15.12.2022 al 21.12.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 15.12.2022 al 21.12.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETICIÓN, DECLARACIÓN EJERCICIO MENOR 90 DÍAS. Rep. N° 551/2022. Res. N° 1384/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

LLAMADO 20.2022. AUDITORÍA DE GESTIÓN. Rep. N° 544/2022. Res. N° 1385/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

LLAMADO 18/22. BENEFICIOS COMERCIALES PARA AFILIADOS ACTIVOS Y PASIVOS. Rep. N° 553/2022. Res. N° 1386/2022.

SRA. PRESIDENTE: Como ustedes recordarán, se hizo un llamado a empresas que quisieran firmar convenio con Caja de Profesionales y de esa forma otorgar algún beneficio a los afiliados que a ello accedan.

Se presentaron distintas empresas –colegios, agentes de turismo, entre otros. Se eleva ahora de parte de los Servicios la solicitud para aprobar la firma de los acuerdos que se pudieran concretar.

29.12.2022

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidenta: algunas puntualizaciones. Antes que nada, me parece buena la inquietud. De todas maneras, no voy a aprobar *in totum* las ofertas que se nos hacen. Creo que no se puede aceptar que una empresa o institución ofrezca a la Caja un 5 o 10% de descuento; me parece un tanto ofensivo. Es un tanto ridículo: ese monto se ofrece cualquiera.

Por lo tanto, además de adelantar mi posición, estoy proponiendo que se desestimen las ofertas.

De todas formas, creo que se podría hacer alguna gestión especial de nuestra parte ante las casas de estudio más relevantes del país, buscando descuentos para hijos y nietos de aquellos afiliados que quisieran inscribirse y estudiar, en las universidades sobre todo, y eventualmente tener la posibilidad de conseguir beneficios. Esto le podría servir a mucha gente –tanto activos como jubilados-, a través de una bonificación –habitualmente llamada beca-, facilitándole el acceso –repito- de hijos o nietos a ese centro de estudio.

Es el comentario que quería dejar de manifiesto.

Sintetizando, voy a acompañar el planteo de aceptar los convenios, excepto con las instituciones que ofrecen el 5 y el 10% de descuento, sugiriendo a su vez que se hagan gestiones personales en esas cuatro o cinco universidades que no han participado en la propuesta pero que podrían llegar a avenirse a acordar con nuestra Caja.

Gracias.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Me parece muy interesante el planteo del Dr. Abisab en la medida en que el mercado de profesionales es el lugar donde “pescar” –entre comillas- nuevos. Seguramente estos alientan a sus hijos o nietos a continuar sus estudios –aunque no necesariamente su misma profesión.

Por lo tanto, bienvenida la sugerencia.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una inquietud: ¿el llamado está abierto? Por otra parte, ¿usted está proponiendo ir a conversar con las universidades?

SRA. PRESIDENTE: El llamado está abierto, señor Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Lo que propongo, Arq. Rodríguez, es ir a conversar con las universidades. Ser más proactivos en cuanto a los centros con los que se busca conveniar.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Estoy de acuerdo con lo que acaba de expresar el Dr. Abisab. Es más; en cuanto a los convenios, creo que los casos en los que se ofrezca menos de un 15% de descuento sobre la tarifa básica deberían ser todos desestimados. De lo contrario, sería promocionar gratuitamente a ese centro de estudio o empresa, en un universo con buen poder adquisitivo, como es el de los afiliados a la Caja Profesional.

29.12.2022

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Es muy interesante el planteo del Dr. Abisab. Me gustaría leerlo más detenidamente y analizar con más tiempo el tema; estudiarlo en profundidad.

Por tal motivo sugiero posponer su tratamiento y abordarlo en la próxima sesión ordinaria, con más detalles y elementos como para tomar una acertada decisión al respecto. A su vez, dárselos a los Servicios a la hora de conversar con las distintas instituciones o empresas; tener el panorama más claro nosotros para poder transmitirlo a ellos.

Esa es mi propuesta.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿El beneficio es ofrecido a todos los afiliados?

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Sí, exactamente. El beneficio es para todos; activos y pasivos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: El nombre de esos institutos o empresas aparece en la página web de la Caja. Creo que deberíamos darles de baja ya que indirectamente les estamos haciendo propaganda de forma gratuita; quedan reverberando en el inconsciente de quien accede al sitio y los lee. Reitero; quitémoslos de la página.

SRA. PRESIDENTE: Son convenios ya firmados por la Caja, señor Director. No se pueden dar de baja así de simple ya que lo que ofrece la contraparte, en este caso la Caja, es su publicación en la página web. Por lo tanto, es necesario dar aviso previo, comunicando que a partir de tal fecha cesa el convenio.

Es de esa forma como se debe proceder.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Me permito sugerir –para cuando se trate el tema próximamente- se publique un comunicado en la página web de la Caja en la que se manifieste que a partir de equis fecha caen todos los convenios, invitando a su vez a presentar nuevas ofertas o propuestas.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.

Tomamos en consideración –entonces- la propuesta del Dr. Alza en el sentido de postergar el tema para una próxima sesión. A su vez, propongo que el tema se aborde junto con la Gerencia General.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio, con presencia del Gerente General.

EMPLEADA SOLICITUD LICENCIA EXTRAORDINARIA. Rep. N° 554/2022. Res. N° 1387/2022.

29.12.2022

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. PRESIDENTE: La funcionaria mencionada solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por cuatro meses para hacer el viaje de Ciencias Económicas.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Cuando estudiamos casos similares a este, hace unos meses, dejamos establecido que para no quitar la oportunidad a quien no pudo hacer dicho viaje a raíz de la pandemia se le concedía licencia, pero que lo haríamos por última vez.

Además, hay pocos funcionarios en la Institución; no solamente teniendo en cuenta el tema de las horas extra.

Por otra parte, cuando se necesitó gente para colaborar con la tarea de desgrabado de actas, no los había; en esta oportunidad sus compañeros de área expresan que cubrirán las tareas.

No estoy de acuerdo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Lo dice a texto expreso, señor Director.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Este Directorio fijó un criterio en este sentido.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Así lo dijimos en aquella oportunidad. Que eran las últimas licencias de este tipo que se autorizaban.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Estoy de acuerdo en acceder a la solicitud. Creo que privar de este viaje a un estudiante, sobre todo cuando pide licencia sin goce de sueldo, no corresponde. Hacerlo sería pedirle que renuncie. Si no se le otorga esta licencia, no le queda otra opción; o hace el viaje o renuncia.

Por un lado, no le insume costos a la Caja. Por otra parte, entiendo la carencia de funcionarios existente, pero son solo cuatro meses, además de que los compañeros del área correspondiente expresan que cubrirán su función.

Sí queda claro que no pueden solicitar uno solo más de aquí a mucho tiempo en esa repartición. Si pueden cubrir un compañero, no pueden pedirlo.

En resumen; no voy a privar, con mi voto negativo, a una funcionaria que haga este viaje. Quizá el anhelo de toda su carrera. Por lo menos no quiero sentirme responsable de eso.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Acompaño con mi voto afirmativo la solicitud, con las salvedades hechas por el Dr. López.

29.12.2022

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Hoy no estoy en condiciones de decidir sobre el tema ya que no tuve oportunidad de hacer la consulta debida. Es un tema altamente sensible, un poco diferente a los otros casos en cuanto al plazo.

Entiendo lo dicho por los señores Directores que votaron negativamente conceder la anuencia a esta clase de licencia por períodos más extensos. Pero en esta oportunidad necesitaría reflexionar más la situación y además hacer la debida consulta.

Reitero; hoy no estoy en condiciones de tomar posición.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: La licencia comenzaría a partir del mes de abril, es decir que tenemos tiempo suficiente para tomar resolución sobre el asunto.

Si están de acuerdo posponemos su tratamiento para la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Postergar para la próxima sesión.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable a efectos de ampliación de informe.

7) **GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.**

RECURSO. Rep. N° 557/2022. Res. N° 1388/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) **ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.**

TRASPOSICIÓN PRESUPUESTAL. PROYECTOS FORESTALES. Rep. N° 555/2022. Res. N° 1389/2022.

SRA. PRESIDENTE: Aclaro que la trasposición presupuestal reside en trasponer fondos de un renglón a otro, dentro de un mismo rubro del Presupuesto institucional. En este caso particular se trata de proyectos forestales.

Se va a votar.

Vista: La insuficiencia de la dotación de los renglones 53120 11315 – Gestión Proyecto – Servicios Básicos y Otros, y 53120 11499 – Honorarios, Sueldos – Otros, de las Divisiones 1003 – Cerro Colorado y 1004 – Paraje Arévalo, correspondientes al Presupuesto de Proyectos Forestales.

29.12.2022

Considerando: el informe de la Asesoría Técnica de fecha 19.12.2022.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Trasponer para el ejercicio 2022 en la división 1003 – Cerro Colorado, de los renglones:

- 5312011311 “Gestión Proyecto - Alimentación/Alojamiento” \$ 8.500 (pesos uruguayos ocho mil quinientos).
- 5312011713 “Medios Transporte - Combustibles” \$ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil).
- 5312011714 “Medios Transporte – Estacionamiento/Peajes” \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil).
- 5312011719 “Medios Transporte – Otros” \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil).

A los renglones:

- 5312011315 “Gestión Proyecto – Servicios Básicos y Otros” \$ 8.500 (pesos uruguayos ocho mil quinientos).
- 5312011499 “Honorarios/Sueldos - Otros” \$ 38.000 (pesos uruguayos treinta y ocho mil).

2. Trasponer para el ejercicio 2022 en la división 1004 – Paraje Arévalo, de los renglones:

- 5312011713 “Medios Transporte - Combustibles” \$ 28.100 (pesos uruguayos veintiocho mil cien).
- 5312011714 “Medios Transporte – Estacionamiento/Peajes” \$ 19.000 (pesos uruguayos diecinueve mil).
- 5312011719 “Medios Transporte – Otros” \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil).

A los renglones:

- 5312011315 “Gestión Proyecto – Servicios Básicos y Otros” \$ 1.000 (pesos uruguayos mil).
- 5312011499 “Honorarios/Sueldos - Otros” \$ 58.100 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil cien).

3. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

TRASPOSICIÓN PRESUPUESTAL. TORRE DE LOS PROFESIONALES. Rep. N° 556/2022. Res. N° 1390/2022.

SRA. PRESIDENTE: La misma aclaración hecha en el punto precedente es la que hago para este, salvo que en este caso se trata de la Torre de los Profesionales.

Se va a votar.

Vista: La insuficiencia de la dotación del renglón 5320010014 “Gastos Unidades Propias” correspondiente al Presupuesto de la Torre de los Profesionales.

Considerando: 1. El informe de la Asesoría Técnica de fecha 19.12.2022.

2. Que el renglón 5320010011 “Gastos Comercialización” conserva saldos que le permiten absorber dicha insuficiencia.

29.12.2022

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Trasponer para el ejercicio 2022, del renglón 5320010011 “Gastos Comercialización” \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) al renglón 5320010014 “Gastos Unidades Propias”.
2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

10) ASUNTOS VARIOS.

INFORME. DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informes para dar.

PROCLAMA DE FUNCIONARIOS EN OCASIÓN DEL ACTO DE RECONOCIMIENTO A QUIENES CUMPLIERON AÑOS DE SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN. Res. N° 1391/2022

La Sra. PRESIDENTE hace entrega a cada señor Director de un ejemplar escrito de la proclama formulada en esa oportunidad.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Incluir en el orden del día de la próxima sesión.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1392/2022

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 17:15.